

BUIN, 03 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1693 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 626, de fecha 29 de julio de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Administrador Municipal, autorice la descarga de valores de la patente comercial Rol 2-3055, a nombre de **Camilo Henríquez Salazar**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓢ Comunicación vía correo electrónico de fecha 23.07.2021, mediante la cual Patentes Comerciales remite documentación del Sr. Henríquez Salazar a la Directora de Administración y Finanzas, para su instrucción.
- Ⓢ Prov. N° 8.294, de fecha 14.07.2021 a nombre de Camilo Henríquez Salazar.
- Ⓢ Declaración Mensual y Pago de Impuestos-Formulario 29- del Servicio de Impuestos Internos, meses de enero a junio de 2021 y meses de marzo a diciembre de 2020.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **descarga de valores**, correspondiente al periodo julio de 2021, de la Patente Comercial Rol 2-3055, a nombre de **Camilo Adrián Henríquez Salazar**, RUT N° _____; lo anterior, teniendo presente que el contribuyente presenta documentación de no tener movimientos ante el Servicio de Impuestos Internos (2º semestre 2020 y 1º semestre 2021).

2.- Cabe señalar que el Sr. Henríquez Salazar debe cancelar una cuota de Convenio correspondiente al mes de junio de 2021.

3.- Instrúyase al Departamento de Patentes Comerciales a registrar la descarga de la deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Eliminación de Deuda\Camilo Henríquez Salazar.doc